



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 2136

CHIGUAYANTE, 08 SEP 2016

VISTOS:

El Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 43/2016 del 27.01.2016, de la dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°230 de fecha 29.01.2016, que aprueba el Programa área social denominado "Gestión oficina de Discapacidad 2016"; artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 230 de fecha 29.01.2016, en el punto X, según lo que se indica continuación:

Donde dice:

ITEMS	TOTAL
Movilización equipo profesional y administrativos	\$ 360.000.-
Total	\$360.000.-

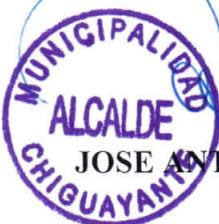
Debe Decir:

ITEMS	TOTAL
Movilización equipo profesional y administrativos	\$ 360.000.-
Traslado de miembros de las organizaciones de discapacitados de la comuna a diversos talleres y actividades organizadas por la oficina, quienes debido a la naturaleza de su condición, presentan dificultades para el traslado por medios propios.	
Total	\$360.000.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/APS/PAR/ msb
 DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 08 SEP 2016... HORA 13:15.
 PROCEDENCIA...
 FIRMA...



